



**APRUEBA ADENDA PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019 Y ADENDA MANDATO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019.**

LOTA, 14 de octubre del 2019

**DECRETO D.S.M. Nº 1059**

**VISTOS:**

Resolución exenta 2R/5886 de fecha 25.09.2019, que aprueba “ **ADENDA Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos Año 2019**” de fecha 27.08.2019 y “ **ADENDA mandato Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos Año 2019**” de fecha 28.08.2019, celebrados entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébase “**ADENDA Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos Año 2019**” de fecha 27.08.2019 y “**ADENDA mandato Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos Año 2019**” de fecha 28.08.2019, celebrados entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento las partes vienen a modificar la cláusula tercera del convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido que el Servicio de Salud se compromete a asignar **\$237.320 (doscientos treinta y siete mil trescientos veinte pesos)**, suma adicional a la otorgada en el convenio descrito en la cláusula primera, de acuerdo al siguiente detalle:

CURSOS Y DIPLOMAS	VALOR INICIAL DE CONVENIO	NUEVO VALOR	DIFERENCIA	CUPOS	MONTOS
DIPLOMA EN GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	\$1.000.000	\$1.200.000	\$200.000	1	\$200.000
CURSO DE SALUD- FORMACION DE EVALUADORES PARA EL SISTEMA DE ACREDITACION EN SALUD	\$481.340	\$500.000	\$18.660	2	\$37.320
<b>TOTAL</b>					<b>\$237.320</b>

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 215-22-11 “Capacitación y formación AP Diplomas y cursos”. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo Sra. Miriam Peña
- C/c Encargada de Recursos Humanos DAS Srta. María José Isla.
- **C/c Encargada Financiera de Convenio DAS. Srta. Yenny Sánchez S.**
- C/c Referente Técnico Srta. Mabel Núñez Ulloa.
- C/c Director Cesfam Dr. Sergio Lagos O. Sr. José Medina López.
- C/c Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Secretaria DAS  
HMC/LBF/YSS/MNU/mnu.

CONCEPCIÓN, 25 SEP 2019 5 8 86

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1216 de fecha 17 de Noviembre de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial.
2. Resolución Exenta N°143 de fecha 08 de Febrero de 2019 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial
3. Correo electrónico de fecha 24 de Junio de 2019 del encargado del programa del Servicio de Salud Concepción, el cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Convenio de fecha 26 de Junio de 2019 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Convenio mandato de fecha 27 de Junio de 2019 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°4558 de fecha 22 de Julio de 2019 que aprueba los convenios mencionados en las cláusulas anteriores.
7. Correo electrónico de fecha 13 de Agosto de 2019 de la referente técnica del programa en el Servicio de Salud Concepcion, sobre la realizar los adenda, según oferta en portal Chile compra.
8. Adenda de fecha 27 de Agosto de 2019 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
9. Adenda mandato de fecha 28 de Agosto de 2019 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción
4. Resolución N° 1.600/2008 y 10/2017 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; adenda de fecha 27 de Agosto del 2019, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL – DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019**.

2.- APRUEBASE; adenda mandato de fecha 28 de Agosto del 2019, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL – DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019**.

3.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria



DR. CARLOS GRANT DEL RÍO  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 899 / 12.09.2019

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente  
MINISTRO DE FE  
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U.MPV/T.S.RMP/C.A.EGR

**ADENDA**  
**PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA**  
**RED ASISTENCIAL**  
**DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019**

En Concepción a 27 de Agosto de 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins 297 Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un adenda, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco del programa Capacitación y Formación en la Atención Primaria en la Red Asistencial, con fecha 26 de Junio 2019 las partes celebraron un convenio y convenio mandato con fecha 27 de Junio de 2019, ambos documentos aprobados por Resolución Exenta N°4558 de fecha 22 de Julio 2019.

**SEGUNDA:** Para efectos de los componentes del programa, el referente técnico del programa informa mediante correo electrónico de fecha 13 de Agosto de 2019 que existe una diferencia en el valor de los cursos y diplomados, esto se produce por ofertas en el portal Chile Compras versus el convenio marco, por lo que se deben realizar los adendas correspondientes.

**TERCERA:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula tercera del convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido que el Servicio de Salud se compromete en asignar **\$237.320 (doscientos treinta y siete mil trescientos veinte pesos)** suma adicional a la otorgada en el convenio descrito en la cláusula primera, de acuerdo al siguiente detalle:

CURSOS Y DIPLOMADOS	VALOR INICIAL DE CONVENIO	NUEVO VALOR	DIFERENCIA	CUPOS	MONTOS
DIPLOMADO EN GERIATRIA Y GERONTOLOGIA.	\$1.000.000	\$1.200.000	\$200.000	1	\$200.000
CURSO DE SALUD – FORMACION DE EVALUADORES PARA EL SISTEMA DE ACREDITACION EN SALUD.	\$481.340	\$500.000	\$18.660	2	\$37.320
				TOTAL	237.320

**CUARTA:** Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

**QUINTA:** El presente adenda se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



**SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



**DR. CARLOS GRANT DEL RIO**  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



N° INT. 2R / 298



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
 DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U. IMPV/T. S. RMP/C.A. EGR

**ADENDA MANDATO  
 PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA  
 RED ASISTENCIAL  
 DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019**

En Concepción a 28 de Agosto de 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins 297 Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un adenda mandato, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco del programa Capacitación y Formación en la Atención Primaria en la Red Asistencial, con fecha 26 de Junio 2019 las partes celebraron un convenio y convenio mandato con fecha 27 de Junio de 2019, ambos documentos aprobados por Resolución Exenta N°4558 de fecha 22 de Julio 2019.

**SEGUNDA:** Para efectos de los componentes del programa, el referente técnico del programa informa mediante correo electrónico de fecha 13 de Agosto de 2019 que existe una diferencia en el valor de los cursos y diplomados, esto se produce por ofertas en el portal Chile Compras versus el convenio marco, por lo que se deben realizar los adendas correspondientes.

**TERCERA:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula tercera del adenda de fecha 27 de Agosto de 2019 en el sentido que el Municipio mandata al Servicio de Salud Concepción para que utilice el monto de \$237.320(doscientos treinta y siete mil trescientos veinte pesos) suma adicional a la otorgada en convenio suscrito, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Cursos y Diplomas priorizados para reforzar el Modelo de Salud Familiar:  
 \$200.000(doscientos mil pesos).
- b) Capacitaciones dirigidas a cerrar brechas locales de Calidad y Acreditación:  
 \$37.320(treinta y siete mil trescientos veinte pesos)

**CUARTA:** Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

**QUINTA:** El presente adenda mandato se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



**SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
 ALCALDE  
 I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



**DR. CARLOS GRANT DEL RIO**  
 DIRECTOR  
 SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



N° INT. 2R / 299